



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

ACTA N° 20-2016 SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho a los Veintiocho días del mes de Julio del año dos mil Dieciséis, siendo las Tres con Cuatro minutos de la Tarde y reunidos en el Salón de Sesiones "DR. JUAN SARMIENTO GALINDO", para celebrar Sesión Ordinaria de Corporación la que presidió el señor alcalde por Ley HUNIBERTO MADRID ZERON, la asistencia de los señores regidores: DON JUSTO PASTOR BREVE MENA, SRA. MARIA DE LA CRUZ ZELAYA FERNANDEZ, DON CARLOS AGUSTIN CARRASCO, DON HECTOR VIDAL CERRATO ZELAYA, DON MARCO IVAN CHAVEZ REYES, SRA. JUANA CLEMENTINA DIAZ ROSALES, DON VICTOR MANUEL CERRATO CRUZ, SRA. MARTHA AMELIA ESPINAL MATUTE, DON JOSE GUMERCINDO PADILLA ROMERO, SRA. ELVIA JOSEFINA AMADOR MUÑOZ y la asistencia de BRENDA YAMILETH MENDEZ CARRASCO, Secretaria Municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda.

1. -COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Alcalde por Ley comprobó el quórum establecido por la Ley.

2- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Alcalde por Ley dio por abierta la sesión siendo las Tres con Cuatro minutos de la Tarde.

3.- INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde por Ley solicito al Regidor Municipal José Gumercindo Padilla, que realice la Invocación a Dios.

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la agenda, después de una amplia discusión fue aprobada por unanimidad.

5.- LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, después de una amplia discusión fue aprobada por unanimidad.

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

[Handwritten signature on the left]

A. Se dio lectura a la nota enviada al Abogado Juan de Dios Ardon, Juez Municipal, para notificarle que la Honorable Corporación Municipal en sesión Ordinaria de corporación Municipal celebrada el día Jueves 14 de Julio del presente año, acordó el libramiento de la presente notificación, para que resuelva sobre el reclamo para eliminación de las cantinas ubicadas a inmediaciones del supermercado "La Colonia" y que proceda a efectuar las acciones correspondientes y que informe sobre el resultado de la misma a la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión ordinaria de corporación.

B. Se dio lectura a la nota enviada al Señor Walter Medina, Técnico de las Operadoras Móviles, para notificarle que la Honorable Corporación Municipal en sesión Ordinaria de corporación Municipal celebrada el día Jueves 14 de Julio del presente año, acordó darle traslado para que emita un Dictamen Técnico sobre la nota enviada a la Corporación Municipal por parte del Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil NAVEGA S. A. DE C.V. Empresa que brinda servicio de internet en el municipio de Juticalpa. Acompaño fotocopia de la nota que contiene los extremos sobre los cuales deberá emitir dictamen técnico a la mayor brevedad posible.

7. – REVISION DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

A. La Honorable Corporación Municipal aprobó y ratifico la firma del convenio que se va a suscribir entre la Municipalidad y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para la instalación de la Planta Térmica en la ciudad de Juticalpa.

B. Se acordó por parte de la Corporación Municipal enviar nota al abogado Juan de Dios Ardon para que resuelva sobre el reclamo para eliminación de las cantinas ubicadas a inmediaciones del supermercado "La Colonia" y que proceda a efectuar las acciones correspondientes y que informe sobre el resultado de la misma a la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión ordinaria de corporación.

C. Se acordó por parte de la Corporación Municipal libramiento de una nota para el señor Walter Medina, Técnico de las Operadoras Móviles, para que emita un Dictamen Técnico a la

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

mayor brevedad posible, sobre la solicitud hecha por el apoderado Legal de la Sociedad Mercantil NAVEGA S.A de C.V. Empresa que brinda servicio de internet en el municipio de Juticalpa.

8.- INFORMES.

A. En este punto no hubo.

9.- PROYECTOS, DICTAMENES Y MOCIONES.

A. En este punto no hubo.

10.- ASUNTOS VARIOS

A. La Regidora Municipal Martha Amelia Espinal felicito al Equipo Juticalpa F.C., y al señor alcalde municipal por ley por el homenaje que se les dio por parte de la corporación Municipal, por el triunfo alcanzado.

B. El señor alcalde municipal informo que en el mes de Diciembre del año 2015, cuando estábamos en la crisis salarial se hicieron varios movimientos de los cuales todos fuimos partícipes en la solución, el señor Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernández a través del Ministro de la Presidencia el Licenciado Reinaldo Sánchez nos ayudo a conseguir Lps. 7,000,000.00, y por el Congreso Nacional se nos ayudo a través de las diferentes bancadas con la aprobación del Decreto en donde se le daba a la municipalidad permiso para obtener endeudamiento, consolidación y readecuación de deuda, y por medio del Decreto Legislativo Banco FICOHSA nos dio un préstamo por Lps. 8,000,000.00, obteniendo Lps. 15,000,000.00 y la deuda que teníamos en ese entonces era de Lps. 23,000,000.00, logramos salir a finales del mes de Enero del año 2016 de la deuda que teníamos con los empleados municipales por los salarios atrasados. Expreso que los Lps. 8,000,000.00, quedaron consignados que serian pagados en ocho meses, venciendo esta fecha el 30 de Julio del año en curso, porque se suponía que este tiempo quedaba el espacio para que el decreto fuera publicado en la Gaceta y que además de ser publicado pudiéramos entrar en la primera negociación con el banco para poder readecuar y consolidar la deuda, lamentablemente ha habido una serie de contratiempos en el Congreso nacional por una serie de cosas que han estado pasando en el país, al final se aprobó el decreto pero nunca lo publicaron; hablo con el Diputado Mario Pérez, Secretario del



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

EN JUTICALPA
Hicieron la diferencia

Congreso Nacional y le extendió una certificación en donde decía que el decreto había sido aprobado en el Congreso Nacional, lo presente en el banco y así fue como logramos que el banco nos prestara los Lps. 8,000,000.00, el banco está un poco contrariado porque nunca le presentamos el decreto y he realizado gestiones para que el mismo sea publicado, pero hasta la fecha no he podido lograrlo, eso le preocupa porque ya ahorita el 30 de Julio se vence la fecha y aun no ha sido publicado en el Diario Oficial la Gaceta; la semana anterior entro la primera Transferencia Municipal a Banco FICOHSA y fue absorbida en su totalidad por esta institución bancaria, como abono a los intereses y capital que se debía en ese momento y hace tres días entro la segunda transferencia municipal y también la absorbió completamente el banco y es probable que la próxima semana entre la tercer transferencia y corramos el mismo riesgo de que sea absorbida por FICOHSA, porque ellos están cobrando los Lps. 8,000,000.00, que nos prestaron, los ingresos por depósitos corrientes que ingresan también los absorben, por esta razón estamos entrando en una iliquidez espantosa, al grado que hoy ya no tenemos combustible ni para el camión encargado de recoger la basura y con esto vamos a tener dificultades con el tren de aseo y debemos un mes de salarios a los empleados como producto de lo antes expuesto. Hace esta exposición, porque el problema no depende de él, si no, de la publicación del decreto, pero visito nuevamente la Secretaría del Congreso Nacional y le mostraron donde hace 23 días turnaron el decreto hacia casa Presidencial pero tiene que buscar quien le filtre este decreto, aunque no cree que le rinda el tiempo para poder lograr el objetivo, porque la fecha se vence pasado mañana. él está solicitando la ampliación de este préstamo, porque tanto pierde la municipalidad como pierde el banco, porque a ambos se nos incrementa la mora, pero confía en Dios que vamos a resolver esta situación.

C. El señor alcalde municipal por ley informo que visito el día Martes la Empresa INCOMER, empresa que gano la licitación del mejoramiento del agua potable de la ciudad y el proyecto no ha avanzado, porque se está realizando un rediseño del sistema y se están haciendo los ADENDUM



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

necesarios al diseño aprobado por el SANAA, donde se van a acondicionar las bombas en 8 módulos teniendo una potencia de 40 caballos de fuerza cada bomba, reduciendo de gran manera el consumo de energía eléctrica, se van a activar tres pozos mas con la misma capacidad antes citada y en el terreno que les dimos en usufructo van a construir una cisterna la que captara mil galones de agua y se le colocara una bomba impulsadora de 50 caballos de fuerza, teniendo la potencia suficiente para mandar el agua a los tanques que estarán ubicados cuatro kilómetros adelante, se colocara una planta eléctrica al sistema de pozo, en donde inmediatamente cuando la energía eléctrica falte, por medio de una computadora automáticamente se activa la planta eléctrica y así no tendríamos problema con el abastecimiento de agua y tendríamos este vital liquido las 24 horas del día.

D. El señor alcalde municipal por ley dio lectura a una publicación del Diario Oficial la Gaceta sobre las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año fiscal 2016, Artículo N° 160. Manifestando que la municipalidad trabaja en una plataforma de nombre SAF, el cual ha sido un dolor de cabeza manejarlo y es el causante de que los informes no estén listos a tiempo de que los mismos no cuadren, etc. Pero ahora se nos está obligando a instalar una plataforma informática nueva, que se llama **SAMI**, que sus siglas significan: **Sistema de Administración Municipal Integrado**, esta plataforma viene a sustituir lo que es el sistema SAF, pero han puesto condiciones en donde el SAMI tiene que estar funcionando para el año 2017, porque las municipalidades que no pertenezcamos a una mancomunidad y Juticalpa es una de ellas y que no tenga el sistema SAMI integrado y que no esté aplicando la ley Carrera Administrativa Municipal (CAM), en donde cualquier ingreso a un puesto municipal tiene que velar por la estabilidad laboral y van a entrar en un régimen de ascenso en donde ellos pueden ir escalando posiciones administrativas y salariales. Hoy a las nueve de la mañana la AMHON firmo el convenio con el INJUPEM donde todos los empleados municipales que están asignados por planilla, van a pertenecer al régimen de pensión de empleados públicos, siendo esta una gran noticia que hemos recibido. En resumen si pertenecemos a una mancomunidad, aprobamos el sistema



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

SAMI y aplicamos la ley CAM, nosotros vamos a poder recibir las transferencias. **Después de una amplia discusión la Honorable Corporación Municipal Aprobó y autorizo al señor alcalde municipal por ley Doctor Huniberto Madrid Zeron, para que instale el Sistema de Administración Municipal Integrada (SAMI), y proceda a firmar el respectivo convenio.**

E. El señor alcalde municipal por ley expreso tener la noción que a mediados de este semestre solicito a la Corporación Municipal la aprobación de un nuevo Departamento Municipal de Desechos Sólidos, Agua y Saneamiento, de ser así solicita a la Secretaria Municipal entregue la Certificación de Punto de Acta a la Licenciada Melisa Rodríguez, Contralora Municipal, porque estamos teniendo problemas con la dotación de materiales para esta oficina y en el mes de Septiembre tenemos que crear la parte presupuestaria a este nuevo departamento.

F. El señor Comisionado Municipal Luis Enrique Zelaya Irías hizo entrega a la Corporación Municipal nuevamente de un trifolio, donde aparecen las funciones del Comisionado Municipal y sugiere que traten de conocerlo nuevamente para que en algún momento de sus participaciones, puedan tener la información requerida de cuáles son sus obligaciones en las sesión de Corporación en cuando a la representación de la ciudadanía.

G. El señor alcalde municipal expreso que habíamos quedado en revisar el convenio de Concesión del Estadio Juan Ramón Breve Vargas y hablo con el señor Tesorero Municipal y le informo que no se ha pagado ninguna mensualidad de lo que se acordó que sería destinado para las Ligas Menores, incumpliendo con esto una cláusula del convenio y lo que argumenta el señor Selvin Baquedano y cree que está confundido, porque no quiere realizar este pago a la municipalidad, porque nosotros le debemos materiales a la Ferretería Moderna, pero la verdad que nada tiene que ver una cosa con la otra, porque esa es una deuda municipal y él quiere que hagamos cruce de cuentas pero se le manifestó que eso no es así, porque a la municipalidad tiene que entrar un cheque del Club Deportivo Juticalpa por el pago de las mensualidades acordadas y establecidas en el contrato de concesión, la deuda que la municipalidad



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

[Handwritten signature]

tiene con él es otra cosa, ellos han incumplido la clausula del pago. El señor alcalde municipal por ley expreso que hemos cometido algunos errores, pero podemos enmendarlos, por ejemplo tuvimos que haber reglamentando el contrato de concesionamiento, haber nombrado una comisión evaluadora que revisara las mejoras que habían que hacerse en el estadio y las mismas deben y tienen que ser del conocimiento y aprobación de la corporación Municipal. El Club Deportivo Juticalpa es un embajador de nuestro Municipio y debemos tener claro que lo que queremos es ayudarles en lo que podamos, porque nos sentimos orgullosos que hayan ganado la Copa Presidente.

El Regidor Municipal Víctor Manuel Cerrato solicita que se reglamente el convenio de concesión del Estadio Juan Ramón Breve Vargas, y verificar si realmente han realizado mejoras, porque a simple vista no se ven, lo único que han hecho es mejorar los camerinos.

El Asesor Legal Municipal sugiere a la Corporación Municipal que se revise el Contrato de Concesionamiento del Estadio Juan Ramón Breve Vargas, porque lo han incumplido.

El regidor Municipal José Gumercindo Padilla expreso que ellos son los que han incumplido el contrato, por esta razón es que estamos en la obligación como corporación municipal de revisar el mismo, porque nosotros en ningún momento nos comprometimos en pagar las mejorar que se hicieran en el Estadio, ellos cuando vinieron a solicitar la aprobación de la concesión del estadio se comprometieron en hacer ellos las mejoras, pero en ningún momento la municipalidad quedo comprometida, no han cumplido con el pago de los Lps. 15,000.00 mensuales para las ligas menores y debemos de reglamentar el contrato de concesionamiento el Estadio Juan Ramón Breve Vargas y no es que estamos en contra del equipo solo debemos de estar claros en los compromisos que tiene la municipalidad y los compromiso que tiene el Club Deportivo Juticalpa F.C. con la municipalidad.

La Honorable Corporación Municipal acordó que en la próxima sesión revisaran el Contrato de Concesión del Estadio Juan Ramón Breve Vargas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

H. El regidor Municipal Carlos Agustín Carrasco expreso que la calle de entrada a los Juzgados está bastante deteriorada, casi no se puede ni ingresar, al igual que la calle que conduce hacia la Colonia Florida y la Colonia Lempira. El señor alcalde expreso que el patrol estaba trabajando en la zona numero dos y lo mando a traer para que reparara la calle de la entrada a la Comunidad de la Concepción, porque ellos están celebrando la Feria Patronal y en estos momentos está trabajando en la calle del Hospital hacia colonia el Edén, en los lugares que nos menciono ya había mandado a reparar lo que pasa que lo que se necesita es regar bastante material y en estos momentos la alcaldía no tiene la capacidad económica para comprar el material selecto, hizo la propuesta a los abogados que nos ayudaran con el material, pero no obtuvo una respuesta por parte de ellos.

11. ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES.

A. La Honorable Corporación Municipal Aprobó y autorizo al señor alcalde municipal por ley Doctor Huniberto Madrid Zeron, para que instale el Sistema de Administración Municipal Integrada (SAMI), y proceda a firmar el respectivo convenio.

B. La Honorable Corporación Municipal acordó que en la próxima sesión revisaran el Contrato de Concesión del Estadio Juan Ramón Breve Vargas.

ESTUVO PRESENTE

El señor Comisionado Municipal Luis Enrique Zelaya Irías y el Asesor Legal Abogado José Maria Alonzo Herrera.

12.- CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar el señor Alcalde por ley cerró la sesión siendo las Cuatro con Cuarenta y Seis minutos de la Tarde.

RAMON DANIEL SARMIENTO ESCOBAR

HUNIBERTO MADRID ZERON

JUSTO PASTOR BREVE MENA

MARIA DE LA CRUZ ZELAYA FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

CARLOS AGUSTIN CARRASCO

HECTOR VIDAL CERRATO ZELAYA

MARCO IVAN CHAVEZ

JUANA CLEMENTINA DIAZ ROSALES

VICTOR MANUEL CERRATO CRUZ

MARTHA AMELIA ESPINAL MATUTE

JOSE GUMERCINDO PADILLA ROMERO

ELVIA JOSEFINA AMADOR MUÑOZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]